

NEXT LANDMARK INTERNATIONAL CONTEST

Pollution 2019: Architecture for a Sustainable Future

CONTENIDO Y OBJETIVOS

www.floornature.com, portal de arquitectura y diseño editado por IRIS CERAMICA GROUP, promueve la octava edición del concurso internacional dedicado a arquitectos y diseñadores, este año con el título:

Pollution 2019: Architecture for a Sustainable Future

El objetivo del concurso es poner de relieve y reconocer el mérito a investigaciones y trabajos inéditos con el fin de ofrecer una posibilidad de destacar a las nuevas generaciones de creativos de las disciplinas de arquitectura y diseño, promoviendo sus ideas, propuestas y visiones para la vivienda contemporánea sostenible.

Una oportunidad para jóvenes profesionales con un claro interés por la colectividad, con el fin de apoyarles en su trabajo y en el desarrollo de sus carreras.

La participación en el Concurso es gratuita y se realiza exclusivamente online.

OBJETO

El concurso tiene como objetivo reconocer la contribución de la creatividad en la arquitectura y el diseño. Todo ello para un futuro compartido y en evolución expresado a través del concepto de sostenibilidad integral.

TEMA Edición 2019

Bajo el gran paraguas de la sostenibilidad integral, el concurso internacional **Next Landmark 2019** premiará un proyecto dedicado a temas medioambientales y sociales que prevea un futuro posible y realizable en el ámbito arquitectónico.

A los participantes se les pide que presenten una obra que puede ser: realizada, fruto de un proyecto académico (por ejemplo tesis de licenciatura) o desarrollada de modo independiente

(por ejemplo como investigación).

Esta deberá tener las siguientes características: ser multidisciplinar, proponer ideas claras en el ámbito medioambiental y tener como idea central el respeto de la persona y de la naturaleza. O sea nuevos modos de vivir el espacio público y urbano como oportunidad económica, medioambiental y de consolidación de la pertenencia colectiva.

Se admiten tres tipos de proyecto:

Edificios de forma y materiales eficientes, realizados con el uso de baja tecnología. Obras holísticas que presenten estrategias medioambientales adaptadas al entorno local y de bajo impacto medioambiental a largo plazo.

Proyectos pensados para la regeneración de los espacios urbanos y la recuperación de estructuras en desuso. Estos deben basarse en los principios de la sostenibilidad y de la participación social, así como estar destinados a la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.

Proyectos pensados para promover condiciones de vida y/o de trabajo dignas para las personas y comunidades que se encuentran en condiciones de especial fragilidad como consecuencia de una emergencia de carácter medioambiental, político o económico. Estos deben demostrar su simplicidad de ejecución, incluyendo la participación de los usuarios finales de las obras proyectadas.

En los tres casos, los proyectos presentados deben definir estrategias que mejoren la resiliencia y ayuden a reducir la vulnerabilidad de las comunidades locales respecto a los cambios sociales, económicos y medioambientales.

DIRECTRICES

Será premiado el proyecto que desarrolle mejor temas medioambientales y sociales para un futuro que sea posible y realizable en el ámbito arquitectónico. Se considerarán los siguientes parámetros:

originalidad de la obra;

relación hombre y medio ambiente;

innovación técnica, estética o conceptual.

MATERIALES REQUERIDOS

Los elementos gráficos requeridos son:

- 4 imágenes fotográficas (en caso de tratarse de una obra realizada) o renders (en caso de tratarse de un estudio académico o una investigación) de la obra en jpeg formato 1280X1024 píxeles 72 dpi
- 3 ilustraciones del proyecto que contengan, a elegir, plantas, secciones y perspectivas en jpg formato 1280X1024 píxeles 72 dpi
- 3 imágenes, a elegir, consideradas necesarias para describir adecuadamente la obra arquitectónica (renders, fotografías de maquetas, esbozos, esquemas, etc.) en jpg formato 1280X1024 píxeles 72 dpi
- Informe del proyecto, con un máximo de 1.800 caracteres, en inglés.

PARTICIPACIÓN

El concurso está abierto a todos los jóvenes arquitectos y diseñadores **que se hayan licenciado desde el año 2010 hasta hoy.**

Se admite únicamente la participación en forma individual.

INSCRIPCIÓN

La inscripción en el concurso es gratuita.

Será posible inscribirse y cargar online los trabajos hasta el día **1 de mayo de 2019**, completando la inscripción online en la dirección <http://www.floornature.com/nextlandmark/subscribe> con los datos correspondientes y dotándose de un código alfanumérico de reconocimiento para cargar los materiales requeridos.

Si se precisa más información, ésta puede solicitarse por e-mail a la secretaria de la organización: contest@floornature.com.

ENVÍO DE LOS TRABAJOS

A fin de garantizar la igualdad de oportunidades y con vistas a su posterior publicación, los participantes deberán atenerse a las siguientes disposiciones para la presentación de los proyectos.

La participación en el concurso se hace en forma anónima.

Para garantizar el anonimato, al completar el formulario de inscripción el sistema proporcionará un código alfanumérico que identificará el proyecto.

La inscripción en esta convocatoria comporta también la inscripción a la newsletter, obligatoria para conocer el resultado del concurso.

Todos los materiales deberán ser cargados en un área reservada en la dirección <http://www.floornature.com/nextlandmark/subscribe> accesible previa inscripción. Una vez identificado, se podrá subir de manera anónima el material requerido.

El sistema dará automáticamente un nuevo nombre, con el código asignado, a todos los archivos subidos con el formato requerido por la convocatoria a fin de garantizar el anonimato frente al jurado.

Una vez cargado el proyecto, no se podrán realizar modificaciones del material entregado.

Todos los trabajos deberán ser cargados como máximo el **1 de mayo de 2019**.

Los trabajos presentados siguiendo las indicaciones especificadas en el presente documento no serán devueltos.

PREMIO

El Jurado otorgará el siguiente premio:

1. Beca de estudios de un año en SOS - School of Sustainability de Bolonia, Italia.
<http://www.schoolofsustainability.it/index.php>
2. Viaje de ida a la ciudad de Bolonia
3. Difusión online del proyecto en todos los medios del grupo.
4. Certificado de ganador del NEXTLANDMARK INTERNATIONAL CONTEST 2019.

JURADO

El Jurado, cuyo fallo es inapelable e incuestionable, es nombrado por los entes e instituciones promotores del concurso y está formado por cinco miembros:

1. Mario Cucinella, MC A ARCHITECTS, fundador de SOS - School of Sustainability
2. Massimo Imparato, arquitecto, director de SOS - School of Sustainability
3. Peter Di Sabatino, arquitecto, profesor asociado del Politécnico de Milán
4. Federica Minozzi, CEO de Iris Ceramica Group
5. Paolo Schianchi, arquitecto, profesor del Istituto Universitario Salesiano de Venecia

TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES

Los datos personales enviados por los candidatos con la demanda de participación, según lo previsto en el Decreto Legislativo 196/2003 y en el Reglamento UE 2016/679 sobre la Protección de Datos, serán tratados para las finalidades de gestión del presente concurso.

EXCLUSIONES

No pueden participar en el concurso: los miembros del Jurado y sus cónyuges, parientes o allegados, los empleados del ente que convoca el concurso, de la Universidad IUSVE y de MC Architects.

Quedarán excluidos los trabajos que no respeten la fórmula anónima del concurso.

RESULTADOS Y DIVULGACIÓN

Los trabajos del Jurado concluirán, como máximo, el **15 de mayo de 2019**.

Los resultados serán publicados en el sitio web www.floornature.com/nextlandmark/contest el **16 de mayo de 2019**.

El Jurado difundirá un informe en el que se indicarán los criterios de valoración y las motivaciones de los premiados.

La organización se reserva, además, la posibilidad de publicar todas las obras recibidas, así como de realizar un eventual catálogo de las obras como estímulo para los profesionales y en interés

general de la colectividad.

PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS

Con el envío de sus proyectos, los participantes en el concurso autorizan el uso de sus obras para los fines enunciados más arriba. No se deberá nada a los participantes por los usos especificados más arriba, a excepción de lo previsto en los puntos a los que se refiere el apartado "PREMIO".

Los participantes autorizan la divulgación de los trabajos entregados, concediendo licencia de uso perpetuo y exclusivo y explotación comercial sin limitación territorial alguna por parte del promotor.

Las colaboraciones que pudieran surgir entre los participantes y la empresa promotora serán reguladas posteriormente y separadamente entre las partes. Los participantes declaran bajo su propia responsabilidad ser los autores de los proyectos enviados, así como los únicos titulares de los correspondientes derechos de autor. Los concursantes asumen, por tanto, toda responsabilidad y toda carga derivadas de las eventuales controversias que pudieran surgir en relación con la originalidad de las obras y/o de la titularidad de dichos derechos.

Los participantes declaran, además, que son responsables del contenido de sus obras, eximiendo de toda responsabilidad al promotor del concurso de cualquier pretensión y/o acción de terceros y estarán obligados a compensarlo por toda consecuencia perjudicial, incluyendo eventuales costes legales, incluso de carácter extrajudicial, que pudieran derivarse de la violación de lo establecido más arriba.

REGLAMENTO

La organización no asume responsabilidad alguna por los problemas técnicos, errores, anulaciones o mal funcionamiento de las líneas de comunicación que puedan producirse en la transmisión de los archivos.

El participante, al enviar sus trabajos, declara implícitamente ser su autor y poseer todos los derechos sobre los mismos.

La organización se reserva la facultad de suspender, prorrogar, aplazar o anular, en cualquier

momento y por razones fundadas el presente concurso.

Los ganadores serán elegidos por el Jurado y la decisión es incuestionable.

El Jurado se reserva el derecho, a su discreción, a excluir los proyectos recibidos que no cumplan los requisitos indicados en el reglamento, incluso si ya han sido cargados en el sitio web.

Los participantes eximen a los organizadores, en todos los casos, de cualquier responsabilidad frente a terceros derivada del uso de los trabajos en los términos y para las finalidades descritas en el presente reglamento.

El Jurado valorará la capacidad de interpretación del tema, la creatividad y el contenido técnico de las imágenes presentadas.

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Serán excluidas las obras:

- Contrarias a la decencia común.
- Proyectos que hayan ganado o hayan recibido menciones en otros concursos internacionales o que hayan sido profusamente publicados en revistas o sitios web internacionales.
- El Jurado podrá también excluir, según su criterio, que será incuestionable, a quienes manifiesten un comportamiento no conforme con la competencia leal.

ACEPTACIÓN

Con el envío de los proyectos los participantes aceptan, sin reservas, las condiciones establecidas en la convocatoria y se someten a las valoraciones del Jurado, tanto por lo que respecta a la interpretación de la convocatoria, como a la valoración de las obras que compiten.

El Promotor no asume responsabilidad alguna por cualquier problema o circunstancia que pudiera impedir el desarrollo o la participación en el presente concurso.

Los autores de las obras enviadas garantizan que las mismas son exclusivamente producto de su inventiva y que poseen los requisitos de novedad y originalidad.

Para todos los aspectos no previstos expresamente en el reglamento se aplicarán las disposiciones de carácter general contenidas en las normas comunitarias, nacionales y regionales vigentes. En



BASES DEL CONCURSO

caso de que los organizadores detectaran una violación de las normas por parte de los participantes, los organizadores tendrán la facultad de decretar su descalificación sin responsabilidad alguna.

INFORMACIONES

Se prohíbe a los componentes del Jurado facilitar informaciones a los participantes.

Las eventuales solicitudes de información serán dirigidas a la secretaría del premio en la dirección contest@floornature.com

NEXT LANDMARK 2019 SE REALIZA EN COLABORACIÓN CON:

SOS - School of Sustainability

Máster en Creatividad y Diseño de la Comunicación (MSTC) de la Universidad IUSVE Venecia-Verona

Código para la protección de datos personales - Nota informativa sobre el art. 13 del Reglamento de la UE 2016/679

Habida cuenta de las disposiciones establecidas en el presente documento, se proporciona la siguiente nota informativa a los participantes registrados en la plataforma online www.floornature.com/nextlandmark/contest:

Estimado participante:

Deseamos informarle de que el Decreto Legislativo núm. 196 del 30 de junio de 2003 (Código para la protección de datos personales) y el Reglamento de la UE 2016/679 sobre protección de datos prevé la protección de las personas y de otros sujetos respecto al tratamiento de los datos personales.

De acuerdo con el Decreto Legislativo antes mencionado, este tratamiento se basará en los principios de corrección, legalidad, relevancia y transparencia, protegiendo su privacidad y sus derechos.

De conformidad con el artículo 13 del Decreto antes mencionado, le proporcionamos la siguiente información:

Datos de contacto del Titular del tratamiento:

El Titular del Tratamiento de sus datos es Graniti Fiandre S.P.A., via Radici Nord, 112- 42014 Reggio Emilia, con número de IVA 01411010356, teléfono: 0536819611, e-mail: contest@floornature.com.

1. Finalidades y modalidades del tratamiento:

el tratamiento de los datos personales tiene como finalidad la participación en el concurso al que se refiere el documento "Convocatoria de concurso" y la promoción de la imagen profesional de los participantes.

Los datos se tratarán con las siguientes modalidades: tratamiento con herramientas electrónicas e informáticas.

2. Tipología de los datos tratados:

se pedirán, en el momento de la inscripción en el concurso, los datos personales, dirección de e-

mail, teléfono, profesión, país y licenciatura.

3. Naturaleza de la transmisión de los datos:

El tratamiento de sus datos se realiza de conformidad con el artículo 6, apartado 1, letra B del Reglamento 2016/679 de la UE sobre protección de datos.

4. Duración del tratamiento de los datos:

los datos se tratarán durante toda la duración del concurso y durante un período de tiempo adecuado y coherente para la promoción profesional de los participantes. Se efectúa una verificación periódica sobre la obsolescencia de los datos.

5. Herramientas y métodos de tratamiento de los datos:

en relación con los fines antes mencionados, el tratamiento se realiza mediante herramientas manuales, informáticas y telemáticas con un métodos estrictamente relacionados con los fines mencionados y, en cualquier caso, de forma tal que se garantice la seguridad y confidencialidad de dichos datos.

6. Categorías de destinatarios que podrán conocer sus datos:

miembros del jurado, otras personas que colaboran en la realización del proyecto o le proporcionan apoyo (por ejemplo, las empresas de Iris Ceramica Group, especialistas del sector, consultores informáticos). Las personas exteriores operan en calidad de Responsables Externos para el Tratamiento oportunamente nombrados. Además, son destinatarias las personas que reciben las newsletters, el material informativo publicitario y los usuarios de los sitios web del grupo.

7. Negativa al tratamiento y derecho de oposición al tratamiento de datos personales:

La negativa a proporcionar los datos personales o la oposición total a su tratamiento, un derecho reconocido al afectado por el tratamiento, implica la imposibilidad total o parcial de participar en el concurso. Además, la negativa a recibir la newsletter implica la imposibilidad de conocer el resultado del concurso y, por tanto, de si se es el eventual ganador. Por tanto, la negativa a recibirla implica la imposibilidad de participar en el concurso.

La oposición puede, en todo caso, realizarse a través de los datos del contacto del Titular del Tratamiento indicados más arriba.

8. Derechos del interesado:

tiene derecho a pedir al Titular del Tratamiento el acceso a sus datos personales a través de los datos del contacto indicados más arriba;

tiene derecho a pedir al Titular del Tratamiento la rectificación / cancelación / limitación de sus datos personales a través de los datos del contacto indicados más arriba;

tiene derecho a pedir al Titular del Tratamiento la oposición a sus datos personales a través de los datos del contacto indicados más arriba;

tiene derecho a recibir la lista completa de los responsables del tratamiento de los datos (internos y externos) a través de los datos del contacto indicados más arriba.

Todos los derechos antes mencionados pueden ser ejercidos contactando con la sociedad que firma la presente nota informativa en los datos de contacto del Titular del Tratamiento indicados más arriba.

Derecho a hacer una reclamación a una autoridad de control:

tiene derecho a hacer una reclamación a una autoridad de control como el Garante de la Privacidad <http://www.garanteprivacy.it/>

No se producen procesos de toma de decisiones automatizados, incluida la elaboración de perfiles, a los que se refiere el artículo 22, párrafos 1 y 4 del reglamento sobre privacidad europeo 2016/679.

No se produce transferencia de los datos al extranjero.